

La Paz, Baja California Sur a 29 de Octubre del 2024.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.-

Los suscritos, **JOSE RAUL PEREZ AGUILAR** y **ÁNGEL FABIÁN GAXIOLA INFANTE** en términos de lo dispuesto en el artículo 57 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de los artículos 58, 59, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, por su conducto, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente iniciativa ciudadana con proyecto de decreto, mediante la cual se Declara el 13 de Noviembre como Día Estatal contra la Violencia a las Personas No Binarias en Memoria de Jesus Ociel Baena Saucedo.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos a sus órdenes.

Atentamente

C. ANGEL FABIAN GAXIOLA INFANTE

C. JOSE RAUL PEREZ AGUILAR

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se decreta el 13 de Noviembre como día Estatal en contra de la Violencia a Personas No Binarias En Memoria de Jesus Ociel Baena Saucedo.

**DIP. KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.-**



Quienes suscriben, JOSE RAUL PEREZ AGUILAR y ÁNGEL FABIÁN GAXIOLA INFANTE por nuestro propio derecho, quienes acreditamos ser ciudadanos Mexicanos con credencial de elector vigente, números de folio , expedidas por el Instituto Nacional Electoral, de las cuales anexamos copias, inscritas en la lista nominal de electores correspondiente al Estado de Baja California Sur, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en

LA PAZ, BAJA

CALIFORNIA SUR,

, refiriendo desde este momento que participará de manera directa en la discusión de la iniciativa y señalando como representante **Angel Fabian Gaxiola Infante** que se propone con base en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 28 fracción V y 57 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 101,102 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Baja California Sur, y los artículos 1, 4, fracción III, 53, 58, 59, 60 y 62 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja

California Sur, comparecemos de forma pacífica y respetuosa a presentar a consideración del pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se Decreta el 13 de Noviembre como “Dia Estatal en Contra de la Violencia a Personas No Binarias, en Memoria de Jesus Ociel Baena Saucedo”, Bajo la Siguiete:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una persona no binaria es aquella que no se siente identificada con ninguno de los dos géneros que se han implantado socialmente como femenino y masculino. Es decir, que se consideran a sí mismas en un punto intermedio o bien no se identifican con ninguna de esas dos categorías. En el ámbito político generalmente son personas que rechazan el sistema heteronormado, cisgénero y binario prevalenciente.

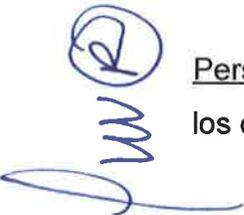
Se puede afirmar que el término no binario, es un concepto paraguas en el que tienen cabida varias posturas respecto del género tales como:



Personas agénero: Aquellas que se identifican con un “género nulo” o “género blanco”, que no encaja ni en lo masculino ni en lo femenino.

Personas de género fluido: Aquellas que se identifican con un género masculino, un género femenino o un género no binario, dependiendo del momento vital y de las condiciones específicas.

Personas bigénero: Aquellas que se identifican con ambos géneros al mismo tiempo, es decir, que pueden ser masculinas y femeninas en simultáneo.



Personas pangénero: Aquellas que se identifican con múltiples géneros, no solo los dos binarios tradicionales, sino también con otros de los incluidos en esta lista.

En ese sentido, el género no binario se trata de una manera de pensar la relación con la propia esencia, o sea, con lo que comprendemos como nuestra identidad psicológica y social. Por lo que es importante respetar y proteger a las personas que se identifican como parte de este grupo poblacional a fin de garantizarles un trato igualitario.

Desgraciadamente, en México sigue existiendo un contexto de discriminación estructural en contra de las personas no binarias, como lo ha revelado el Informe de Personas No Binarias en México, basado en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021 (ENDISEG), y publicado por la Asociación Yaaaj México A.C. y la *School of Law Williams Institute* en el año 2014 en el cual se estima que 340 mil 620 personas en México se identifican como no binarias, de género fluido, agénero, entre otras identidades de género.

De esos datos se pudo ubicar que el 50.3% de las personas no binarias señaló haber recibido insultos y ofensas, al 38.7% lo han rechazado de actividades sociales y al 36.1% le han robado o destruido sus pertenencias. Además, el 35.4% dijo haber sufrido golpes y 26.2% recibió amenazas.

Aunque el 88.5% reportó que sus padres aceptaron su identidad de género, el 13.5% de personas fueron agredidas por sus familiares después de revelar que se identifican como no binarias. Al 10.8% sus padres les obligaron a acudir a "terapias de conversión" para cambiar su orientación sexual, y al 9% para modificar su identidad de género.

Asimismo, en el 15% de los casos las personas no binarias reportaron que en su adultez han vivido situaciones de discriminación y acoso: 49.2% señaló haber sufrido humillación, el 46.3% ha recibido mensajes ofensivos, 44.2% fueron tocadas sin consentimiento, 31.1% fueron amenazadas sexualmente, 27.4% recibieron propuestas de relaciones sexuales a cambio de un pago y 13.7% fueron obligadas a tener relaciones sexuales.

Por su parte, la ENDISEG señaló que el rechazo social en el trabajo es algo que sufren las personas no binarias y otras identidades sexogénicas. El cual se manifestó a través del trato desigual, comentarios ofensivos o burlas. Otras formas de rechazo social hacia las personas no binarias en el trabajo son la malgenerización, espacios de trabajos pocos seguros y flexibles en temas de diversidad e inclusión, la invisibilización en las cuestiones administrativas en el centro de trabajo (por ejemplo, los contratos se continúan redactado con un lenguaje binario, falta de políticas y buenas prácticas para su inclusión, entre otras).

Este contexto de discriminación ha sido incluso manifestado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual ha reconocido que las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas, o cuyos cuerpos varían del estándar corporal binario femenino y masculino viven en contextos en los que la violencia física, psicológica y sexual es frecuente, su incidencia política es escasa, sus reclamos ante la justicia se enfrentan un marco de impunidad, y a “barreras para tener un debido acceso a la salud, al empleo, a la justicia, y a la participación política”.

A inicios de este mismo año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha externado su preocupación por los actos violentos en México hacia personas trans y no binarias, y de género diverso, motivados por prejuicios que se caracterizan por su crueldad y saña con el objeto de “castigar” la identidad de género no normativa. De todo esto se puede afirmar que el contexto de violencia y discriminación contra personas no binarias existe y afecta de manera significativa su vida, salud e integridad.

De hecho, uno de los casos más representativos en contra de una persona no binaria es justamente el asesinato de le Magistrate Jesús Ociel Baena Saucedo en su propio domicilio el 13 de noviembre de 2023, sin que hasta la fecha su caso haya sido aclarado por las autoridades del estado de Aguascalientes.

Jesús Ociel Baena Saucedo, coahuilense de nacimiento, fue una persona extraordinaria e icónica tanto en la vida como en su muerte. Era una persona cálida, amable, e inquieta; como activista tenía mucha presencia, era irreverente, incomodaba a mucha gente con su sola existencia, sus expresiones, su manera de hablar, de vestirse. Lo sabía y lo asumía.

Su pérdida ha sido un daño irreparable no sólo para las personas no binarias, sino para todas aquellas que se identifican como parte de las poblaciones LGBTIQA+, de cuyos derechos fue un firme y visible impulsor y defensor.

Sobre él el diario El País de España, escribió "el éxito de la magistratura había sido ese, en un país en el que todo se nos olvida, Jesús Ociel Baena Saucedo se había hecho memorable. El 1 de octubre de 2022, el Tribunal Electoral de Aguascalientes le tomó protesta como magistrado y se convirtió en la primera persona no binaria en llegar a una magistratura electoral en el país y en todo el continente".

Por su parte, el informador BBC relató "era la primera persona no binaria en ocupar el cargo de magistrado (cómo él se refería a su ocupación) en México. También fue quien recibió primero un pasaporte no binario en el país, que le fue entregado por el propio canciller mexicano. Pero sobre todo, será recordado por su activismo a favor de la visibilización de las personas no binarias y la defensa de los derechos de la comunidad LGBT, con una creativa campaña de comunicación en redes sociales, lo hicieron muy querido".

Ociel fue una persona que rompió estereotipos y que se enfrentó a una sociedad conservadora y profundamente discriminadora. Constantemente recibía ataques por redes sociales así como burlas y satirización hacia su imagen. Nunca se echó para atrás y nunca dejó de pelear por sus convicciones. Su lucha inspiró a muchas personas, y en su muerte, convocó a multitudinarias marchas en todo el país, pues ya no era sólo una persona, era todo un ícono.

En una ocasión Ociel comentó: “Si en una sociedad tuviéramos tolerancia y respeto, no tendríamos que estar hablando de si uso falda o tacones o nada. Simplemente los usaría y se acabó. Pero al romper paradigmas, romper estereotipos, incomodas a la gente”.

Ociel fue un ser humano excepcional: impulsó las acciones afirmativas que dieron lugar a las primeras cuotas arcoíris, luchó por el reconocimiento de las personas no binarias en actas de nacimiento, credenciales para votar, y pasaportes. Abogó por la apertura de sanitarios binarios. Y fue invitado a ofrecer conferencias en diversos estados del país sobre políticas de inclusión y acciones afirmativas a favor de minorías. Hoy incluso la Especialidad en Democracia Inclusiva impartida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lleva su nombre.

No se fue, se lo llevaron; en vida inspiró miles, en la muerte fortaleció una lucha inacabada. Y aunque ya no está aquí físicamente, sigue estando en cada una de las personas que se enfrentan a la adversidad y resisten fieramente los embates de la violencia, la discriminación, la marginación y la exclusión. Ociel, descansa en poder.

De ahí que el proyecto propone establecer un Día Estatal en Contra de la Violencia a Personas No Binarias, cuya finalidad es reconocer a quien fuera Ociel Baena, es una medida de reparación que busca preservar su memoria, recordar que aún exigimos justicia para él y para su familia. Y aunque las autoridades nunca den luz de los hechos, lo cierto es que el trabajo de Ociel nunca será opacado. Siempre estará presente.

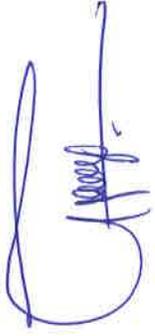
La comunidad LGBTIQ+ es resiliente, pues pese al miedo, la rabia e indignación, insiste en la lucha de Ociel, la lucha de muchas y muchos. Y no podemos dejar de hacerlo, que como dijo Estela Hernández, hasta que la dignidad de Ociel, la dignidad de todos, la dignidad de todas, la dignidad de todes, se haga costumbre

Que esto sea un acto simbólico, no sólo en la memoria de Ociel Baena, sino como un recordatorio a todas las autoridades del Estado Mexicano, de que las personas no binarias tienen que ser escuchadas, atendidas y protegidas y que las violencias en su contra no pueden quedar impunes. Que este pequeño acto de reconocimiento sea un incentivo más para que poco a poco podamos lograr una sociedad más incluyente y más justa, en la que todos pueden ejercer sus derechos en libertad y sin discriminación.

 Iniciativa similar fue presentada en Saltillo, Coahuila de Zaragoza en días pasados por Familiares de Ociel Baena, a través de Dr. Oscar Daniel Rodriguez Fuentes.

En virtud de lo anterior, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA ESTATAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A PERSONAS NO BINARIAS EN MEMORIA DE MAGISTRADO JESÚS OCIEL BAENA SAUCEDO.

 **ÚNICO.-** El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur declara el 13 de noviembre de cada año, como el *“Día Estatal en Contra de la Violencia a Personas No Binarias, en memoria de Jesús Ociel Baena Saucedo.”*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

PEDIMOS

PRIMERO.- se nos tengan ejercitando nuestro derecho a iniciativa ciudadana, mediante el presente libelo.

SEGUNDO.- De acuerdo a los tramites parlamentarios que indica la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, se le dé curso legal en sesión Publica.

TERCERO.- Se nos tenga señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, como lo exige la Ley de Participación Ciudadana, y manifestando nuestro de interés de participar directamente en la discusión de la iniciativa.

La Paz , Baja California Sur, a 29 de Octubre de 2024.

ATENTAMENTE



C. ANGEL FABIAN GAXIOLA INFANTE



C. JOSE RAUL PEREZ AGUILAR